



APRUEBA ACUERDO N° 030 ADOPTADO
 POR EL HONORABLE CONCEJO
 MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
 EXTRAORDINARIA N° 02 DE FECHA
 02/02/2023.-

02 FEB 2023

ALGARROBO

DECRETO N° 0318



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 02/02/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 030 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 02/02/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 030 / 2023.-/ El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 Abstención, del Sr. Luis Núñez Berrios; de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la **Patente de Alcohol**, "Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el Art. N° 3, letra c) de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; requerida por don Juan Rodriguez Venegas E.I.R.L. Rut N° 77.653.896-5, representada por don Juan Rodriguez Venegas Rut N° 8.828.327-9, domiciliado en Av. Algarrobo N° 2307 (Ex 2353) St. 1 N° 33 Loteo Yachting, Algarrobo; solicitud presentada por el Encargado de Rentas y Patentes, don Miguel Rojas Tapia; a través del Ord. N° 56 de fecha 30/01/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 030 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 02/02/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Patentes (1)
- Archivo Secmu (2)

